



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19/10/2020

## **MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE CAMPEONATO**

### **ANEXO Nro. 1**

#### **Art. 1- CANTIDAD DE EVENTOS**

El Campeonato está compuesto por ocho (8) Pruebas Finales incluidas en el Calendario Deportivo publicado por la C.D.A.- En caso que alguna de las pruebas programadas resultara de imposible realización, comprobada por la C.D.A. este número podrá ser reducido hasta un mínimo de (6) Pruebas Finales puntuables.

#### **ARTÍCULO Nro. 5 – CONDICIONES PARA SER CAMPEÓN**

Para el Campeonato 2020 un piloto para obtener el título de Campeón Argentino, deberá sumar la mayor cantidad de puntos

#### **ARTÍCULO Nro. 8 – LICENCIAS**

El importe de inscripción a los no socios de la Asociación de Pilotos Automóviles Turismo será de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000.-) por cada competencia

#### **ARTÍCULO Nro. 10 – CARACTERÍSTICAS DE LOS EVENTOS**

##### **10-2 CLASIFICACIONES**

Las tandas de Clasificación tendrán una duración mínima de siete (7) minutos desde la apertura de boxes

##### **10-6 SERIES CLASIFICATORIAS**

Para ambas clases, las series tendrán un recorrido de cuatro vueltas cada una, el puntaje será el correspondiente según el Artículo Nro. 3 del presente Reglamento

Si se detiene una serie con bandera roja, se procederá de la siguiente forma:

Menos de dos (2) vueltas: grilla original y cuatro vueltas de carrera

Dos (2) vueltas: Se divide en dos partes. La grilla de largada para la 2° parte, a dos (2) vueltas, será ordenada de acuerdo a las posiciones obtenidas hasta la finalización de la primera parte con bandera roja. La clasificación será por suma de tiempos.



Tres (3) vueltas: Se dará por cumplida con el 75%. En este caso esta serie para su clasificación será equivalente con la serie que haya cumplido las cuatro (4) correspondientes y así sucesivamente con las demás vueltas

#### **ARTÍCULO Nro. 11 – PRUEBA FINAL**

La competencia final tendrá un recorrido mínimo de 40 kilómetros y entregará el puntaje correspondiente según el Artículo Nro. 3 del presente Reglamento

#### **ARTÍCULO Nro. 14 – NEUMÁTICOS**

Clase 2 utilizará para cada evento la cantidad de catorce (14) de los cuales seis (6) podrán ser nuevos

Clase 3 utilizará para cada evento la cantidad de dieciséis (16) de los cuales seis (6) podrán ser nuevos

#### **ARTÍCULO Nro. 15 – HANDICAP DE PESO**

El hándicap de peso correspondiente al primer triunfo de un piloto podrá ser descargado en el resto del presente campeonato.

#### **ARTÍCULO Nro. 16 – REUNIÓN DE PILOTOS y/o CONCURRENTES**

Por los motivos de público conocimiento, se anularán las reuniones presenciales de pilotos y/o concurrentes previas al inicio de la actividad. La misma será por plataformas digitales, y de obligatoria concurrencia

#### **ARTÍCULO Nro. 21 – PRUEBAS**

Con posterioridad a la cuarta fecha, se prohibirá la realización de pruebas privadas. Toda transgresión al presente artículo será sancionada con cincuenta mil (\$ 50.000) de multa, y además no podrá participar de la siguiente fecha sin importar la cantidad de pruebas finales que se disputen en la mencionada fecha. La categoría podrá disponer la colocación de un sistema de seguimiento satelital en todos los vehículos de competición, a los efectos de verificar en tiempo real el cumplimiento de este artículo. Cualquier situación que se presente y no esté contemplada en este artículo, deberá ser comunicada a APAT para que sea evaluada por la Comisión Directiva.

En todos los casos, prevalecerá el criterio de los Comisarios Deportivos ante consultas y análisis de cada una de las situaciones.
--